



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.

ACTA 2/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Cándido Barba Ruedas (GMS)

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)
D. Pedro Morena Alañón (GMS)
D^a. Josefa Alañón Utrilla (GMS)
D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
Don Luis María Sánchez Ciudad (GMP)
D. Donato Morena Alcaide (GMP)
D^a. Rocío Alcaide Pardo (GMP)
D. Julián González Campos (GMP)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL:
D. Andrés Rodríguez Pozo.-

En Aldea del Rey, siendo las doce horas y treinta minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, sito en C/ Real, nº 113 2ª planta, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Cándido Barba Ruedas, asistido del Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	26/02/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	26/02/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	c8406afcc322436faa773e50206a8c6c001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y por la Presidencia se da la bienvenida a los corporativos asistentes, así como al Sr. Secretario Acctal, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA PARTE DISPOSITIVA

El Sr. Alcalde-Presidente comienza la sesión dando las gracias al Portavoz del GMPP por su premura en venir de Ciudad Real a su llamada como consecuencia de hecho terrible que acaba de acontecer en nuestra localidad.

Sin más se procede a iniciar al desarrollo del orden del día.

1º.- (PL03/24) PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN. SI ÉSTA NO RESULTA APRECIADA POR EL PLENO, SE LEVANTARÁ ACTO SEGUIDO LA MISMA.-

Atendiendo a que el Art. 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, determina que:

Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 de 2 abril, y que en este caso debe incluirse como primer punto el pronunciamiento sobre la urgencia.

Acto seguido, por la Presidencia se pregunta, si se aprecia dicha urgencia en la convocatoria de la presente sesión, a lo que todos los/as corporativos estiman que la misma es necesaria.

2º (PL04/24) CONDENA POR HECHO DE VIOLENCIA DE GENERO Y ACUERDOS A TOMAR.

El Sr. Alcalde comienza explicando que lo ha llamado la Delegada del Gobierno en CLM Sra. Tolón, para dar el pésame por el hecho ocurrido en esta mañana en la localidad, del asesinato de ña. Cándida Molina Moya a manos de su esposo d. Luis Miguel Molina Sánchez. Señala el Sr. Alcalde que se trata del primer caso de violencia de género este año en la provincia. Explica el Sr. Alcalde que tenían un hijo en edad escolar, lugar en el que se encontraba el niño cuando han ocurrido los hechos, niño con 8 años. Explica que cuando han ocurrido los hechos se encontraban los conyuges solos en el domicilio. El Sr. Alcalde señala que también los han llamado distintas autoridades, entre las que se encuentra la Consejera de Igualdad, interesando por este hecho y dandonos el pésame.

Continua el Sr. Alcalde que a esta hora se están haciendo las diligencias necesarias para ir a recoger a niño al Colegio, según indicaciones del equipo de psicólogos que se han personado en la localidad, y que previsiblemente será antes de la salida de todos los niños, porque no se levante revuelo. Señala el Sr. Alcalde que ahora es con el niño con quien más nos debemos volcar.

El Sr. Alcalde señala que habrá un minuto de silencio a las 16:30 horas en la plaza de España.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas	26/02/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo	26/02/2024



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	c8406afcc322436faa773e50206a8c6c001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El Pvoz. del GMPP Sr. Sánchez, señala que desde su grupo se lamenta profundamente el hecho ocurrido y que están totalmente consternados.

En este momento de la sesión hace acto de presencia la Consejera de Igualdad dña. Blanca Pilar Fernández Morena, procediendo a dar el pésame a todos los presentes y manifestando su pesar y pena por lo ocurrido, la cual ofrece toda la ayuda posible y que sea necesaria para este caso desde su Consejería.

Seguidamente se persona a la sesión la Alcaldesa de la localidad vecina, Calzada de Calatrava, dña. Gema García, la cual da el pésame a todos los asistentes y manifiesta su consternación.

El Sr. Alcalde, Sr. Barba da lectura a un comunicado con el tenor literal siguiente:

“Desde el Ayuntamiento de Aldea del Rey lamentamos profundamente el asesinato de una de nuestras vecinas, presuntamente a manos de su pareja.

Permanecemos consternados, y queremos, ante todo, transmitir nuestro pesar, dolor e impotencia ante semejante acto de cobardía y brutalidad, y hacer llegar nuestras más sentidas condolencias a familiares y seres queridos de la víctima.

Manifestar nuestra condena y total rechazo contra cualquier tipo de violencia, sea del tipo que sea, e infringida contra cualquier persona, pero la realidad es tozuda, y por desgracia, afrontamos un presunto asesinato por violencia de género y no podemos admitir ningún tipo de justificación ante semejante despropósito.

Una violencia machista que sufren muchas mujeres, un problema de toda la sociedad por igual, que debemos combatir desde la unidad, sin fisuras, y con determinación.

No caben, ante un hecho tan dramático, más palabras que hacer un llamamiento a la unidad, para promover las acciones necesarias desde todas las instituciones, aportando los recursos precisos que nos permitan construir una sociedad más inclusiva, más justa y seguir trabajando por la prevención de la violencia de género.

Reiterar que seguimos y seguiremos luchando activamente y sin descanso contra esta lacra.

El Ayuntamiento en Pleno nos ponemos a disposición y nos solidarizamos con la familia de la víctima, manifestando que nos ponemos a su entera disposición para cualquier cosa que pudieran necesitar.”

Una vez leído por la Alcaldía el comunicado, por el Pleno Corporativo por Unanimidad, se acuerda Decretar tres días de luto oficial, así como la suspensión de todas las actividades programadas ya sean deportivas o de carácter cultural en la localidad, con lo que se pondrán banderas a media asta con crespón negro, así como traslado a los responsables de escuelas deportivas y dirección de la UP para que transmitan a los distintos monitores que durante ese periodo quedan suspendidas todas las actividades programadas.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos, de lo que, como Secretario-Interventor Acctal, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA
Cándido Barba Ruedas.-

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo
Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas
26/02/2024	ALCALDE
26/02/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación c8406afcc322436faa773e50206a8c6c001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	26/02/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	26/02/2024	ALCALDE
--------------	-----------------------	------------	-----------------------------------	--------------	----------------------	------------	---------

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	c8406afcc322436faa773e50206a8c6c001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

